

OFICIO N° 1831

Santiago, 1 de diciembre de 2017.

ANT: OFICIO SG N° 46-2017, DEL
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

MAT: REMITE EXTRACTO DE
INFORME ANUAL 2016-2017

A: **SR. MARIO LABBÉ ARANEDA**
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DE: **PRISCILA JARA FUENTES**
ABOGADO COORDINADORA
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Sr. Secretario General

Mediante el oficio del antecedente, se ha comunicado a este Comité el acuerdo de la Honorable Comisión de Régimen Interior, en orden a solicitar que el informe anual del periodo abril de 2016 a marzo de 2017, que esta instancia emitiera con fecha 28 de junio del año en curso, y que le fuera despachado mediante oficio N° 1322, de esa data, se presente en forma separada respecto de cada una de las Corporaciones y, en su caso, se envíe una nueva versión relativa al Senado, para efectos de proceder a su publicación, tal como se realizara tratándose de la Cámara de Diputados, según oficio N° 1545, de este origen, de 14 de agosto de 2017.

Adicionalmente, el Secretario General menciona que la referida Comisión resolvió pedir que se deje constancia de los comentarios de la administración en los informes definitivos que elabore, los cuales se hicieron llegar en su momento tratándose de las auditorías comprendidas en el Informe Anual y que se adjuntan nuevamente a su oficio SG N° 46.

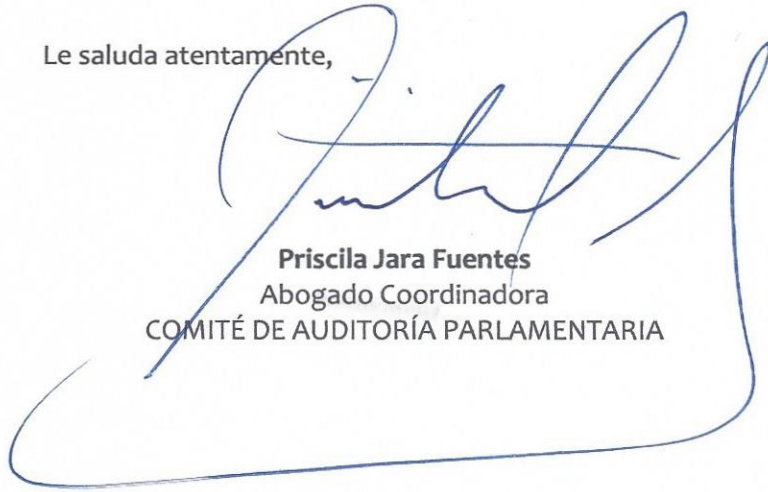
Conforme lo solicitado, cumple con remitir un extracto del señalado reporte, el cual considera, para las auditorías de asignaciones parlamentarias efectuadas en el periodo de que se trata, únicamente la información relacionada con el Senado, manteniendo inalterado el restante contenido del precitado informe anual.

Acerca del segundo aspecto, es dable precisar que los Informes de auditoría de asignaciones parlamentarias N°s 26 y 32, relativos al Senado, y que se reseñan en el citado informe anual, contienen en su respectivo Anexo mención expresa al plan de acción o comentarios de la Corporación, a partir de lo cual ellos fueron igualmente recogidos, si bien de manera sintética, en el reporte anual de que se trata; tal como aparece de su acápite III, Recomendaciones y/o Situaciones Relevantes, en la última columna de la tabla respectiva.

CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Con todo, en los sucesivos informes que este Comité emita en virtud de su planificación anual se considerarán los comentarios que la administración de la Corporación formule al ser informada de los resultados preliminares de los trabajos de auditoría, en lo que le atañe.

Le saluda atentamente,



Priscila Jara Fuentes
Abogado Coordinadora
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA



PJF/



INFORME ANUAL

PERIODO ABRIL DE 2016 – MARZO DE 2017

SENADO



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

Santiago, 28 de junio de 2017.

Por intermedio del presente documento, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 66 B de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 6°, N° 9, y 15 de su Reglamento de Funcionamiento, con arreglo a los cuales el Comité de Auditoría Parlamentaria debe emitir un informe anual antes del 30 de junio de cada año, esta entidad viene en presentar a las instancias pertinentes, el reporte correspondiente al ejercicio comprendido entre abril de 2016 y marzo de 2017.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Como es de su conocimiento, el Comité de Auditoría Parlamentaria ha renovado su integración en fecha reciente, asumiendo los siguientes profesionales los cargos que se indican, en las fechas que en cada caso se señala:

CARLOS TAPIA SAGREDO	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORÍA	17 DE MAYO DE 2017
JORGE SIRRIYA CARAPELLE	CONTADOR AUDITOR	22 DE MAYO DE 2017
PRISCILA JARA FUENTES	ABOGADO COORDINADOR	06 DE JUNIO DE 2017

A su turno, los miembros del Comité saliente dejaron sus cargos, de manera efectiva, el 18 de abril de 2017, de lo cual se desprenden, al menos, dos consideraciones que resulta menester destacar:

En primer lugar, el trabajo que recoge el presente informe anual corresponde a actividades desarrolladas y dirigidas por el Comité anterior; de modo tal que en ellas no ha existido injerencia alguna de quienes suscriben este documento, y que, por lo mismo, en esta oportunidad deben limitarse a exponer resultados en que no les ha cabido participación.

Luego, y en atención al desfase entre las fechas de cese y asunción del antiguo y actual Comité, es pertinente dejar establecido que no existió una entrega formal de la información, que ha debido recopilarse de distintas fuentes documentales y sistemas; por lo que –eventualmente- pudiesen existir imprecisiones en el contenido del presente reporte.

Con las prevenciones que anteceden, el Comité de Auditoría Parlamentaria pone a su disposición el presente informe anual.

Priscila Jara Fuentes

Carlos Tapia Sagredo

Jorge Sirriya Carapelle

Abogado Coordinador

Profesional especialista en auditoría

Contador auditor



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. AUDITORÍAS EJECUTADAS EN EL PERIODO Y SU RELACIÓN CON EL PLAN ANUAL
- II. HECHOS RELEVANTES
- III. RECOMENDACIONES Y/O SITUACIONES ESPECIALES
- IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- V. DOTACIÓN
- VI. REFLEXIONES FINALES



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

I. AUDITORÍAS EJECUTADAS EN EL PERIODO Y RELACIÓN CON EL PLAN ANUAL

I.1. INFORMES DE AUDITORÍA DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS -SENADO

En el periodo comprendido entre abril de 2016 y marzo de 2017 se emitieron respecto del Senado los siguientes informes de auditoría, en relación con el uso de fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, que son, precisamente, aquellos que el artículo 66 B de la ley N° 18.918, dispone deben formar parte del respectivo informe anual:

NÚMERO DE INFORME	MATERIA	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO AUDITADO
26	Personal de apoyo – Senado	Diciembre de 2016	Julio de 2014 a junio de 2015
32	Pasajes aéreos nacionales - Senado	24 de marzo de 2017	Abril de 2015 a marzo de 2016

Es menester precisar que los informes anotados emanan del plan anual de auditoría del periodo abril de 2015 – marzo de 2016 del Comité de Auditoría Parlamentaria, sin que el lapso auditado necesariamente coincida con aquel, sino que en los dos primeros casos se remonta al año anterior, evidenciándose, además, para todos los trabajos, un significativo desfase entre el periodo auditado y la fecha de emisión del respectivo informe de auditoría.

Ello, por cierto conlleva, por una parte, un riesgo de la efectividad del trabajo de auditoría, al remontarse a épocas demasiado pretéritas respecto de la fecha en que se dan a conocer los resultados; y, por otra, la ineficacia de practicar eventuales seguimientos de las auditorías terminadas, ante su evidente falta de oportunidad.

Por lo demás, ambos trabajos (personal de apoyo y pasajes aéreos nacionales) ya fueron incluidos en el reporte anual anterior, emitido, con manifiesto retraso y por separado para cada corporación, el 30 de septiembre de 2016; ello, pese a no encontrarse terminado ninguno de ellos a esa data.

Luego, en lo que concierne al plan de trabajo del periodo abril de 2016 a marzo de 2017, es del caso señalar que en dicho documento se programaron 5 auditorías, a saber, personal de apoyo, gastos operacionales (incluyendo los ítem difusión, traslación y oficinas parlamentarias) y asesorías externas, contemplando periodos a revisar que, al igual que en la anualidad anterior, tampoco coinciden a cabalidad con el aludido lapso.

A la fecha, de los señalados trabajos, solo se han iniciado dos, encontrándose ambos en desarrollo, por lo que no es posible incluir sus resultados en el presente informe. El detalle, en lo que se refiere al Senado, es el que sigue:



MATERIA	PERIODO AUDITADO	ESTADO ACTUAL
Oficinas Parlamentarias - Senado	Abril a noviembre de 2016	Despachados oficios de cierre y de solicitud de aclaración, según proceda, a cada parlamentario, por intermedio del Secretario General, el día 13 de junio de 2017.
Personal de apoyo - Senado	Julio de 2014 a junio de 2015	Despachados oficios de cierre y de solicitud de aclaración, según proceda, a cada parlamentario, por intermedio del Secretario General, el día 22 de junio de 2017.

Conforme lo expuesto, y dado que se encuentra pendiente el análisis de las respuestas que los parlamentarios puedan entregar en cada caso, lo cual determina que no existe aún un resultado definitivo del respectivo proceso de auditoría, este Comité emitirá un informe complementario del actual, una vez que los señalados trabajos hayan concluido, a fin de satisfacer integralmente lo dispuesto en el artículo 15 de su reglamento de funcionamiento.

I.2. OPINIÓN SOBRE INFORMES DE AUDITORÍA DE GASTOS INSTITUCIONALES

Si bien, en rigor, la revisión de los informes de auditoría externa de gastos institucionales del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional que el artículo 66 A de la ley N° 18.918 encarga al Comité, no forma parte del contenido del informe anual, es dable anotar, a título informativo, que en el periodo de que se trata se emitieron los siguientes reportes, relativos a las citadas auditorías externas, ejecutadas a diciembre de 2015.

NÚMERO INFORME	DE	FECHA DE EMISIÓN	AUDITORÍA REVISADA	EMPRESA AUDITORA EXTERNA
27		22 de diciembre de 2016	Gastos Institucionales Senado	Fortunato y Asociados Auditores Consultores
29		30 de diciembre de 2016	Gastos Institucionales Cámara de Diputados	Fortunato y Asociados Auditores Consultores
31		30 de enero de 2017	Gastos Institucionales Biblioteca del Congreso Nacional	Baker Tilly Consultores Ltda.

II. HECHOS RELEVANTES

Los informes de auditoría emitidos por el Comité en el periodo que se informa dan cuenta de los siguientes hechos relevantes:



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

II.1. ASIGNACIÓN PERSONAL DE APOYO -SENADO

El aludido informe N° 26 de 2016 señala que para el Senado como los respectivos comités parlamentarios, el uso de la señalada asignación en el periodo revisado se ajustó a los términos y límites definidos por la normativa vigente, sin que se identificaran situaciones de riesgo significativas. Con todo, formula una serie de recomendaciones a objeto de fortalecer los procedimientos utilizados en cada corporación para el control de la precitada asignación, que se resumen en el acápite III del presente documento.

II.2. ASIGNACIÓN PASAJES AÉREOS NACIONALES

A su turno, el informe N° 32 concluye, de manera análoga, que el uso de esta asignación por los señores senadores se ha ajustado a los términos y límites definidos por la normativa. Ello, sin perjuicio de hacer presentes determinadas oportunidades de mejora en los sistemas de control de las corporaciones, las que se tratan en el punto siguiente.

III. RECOMENDACIONES Y/O SITUACIONES ESPECIALES

Como se dijera, los reportes sobre uso de asignaciones parlamentarias emitidos en 2016 identifican algunas situaciones que se han hecho presentes a la administración de las respectivas ramas del Congreso Nacional, a título de retroalimentación para la mejora de sus procesos de control, las que, a su vez, han informado su opinión al respecto y, en su caso, la adopción de acciones o compromisos, según se resume a continuación, para el Senado.

INFORME	MATERIA	CORPORACIÓN	SITUACIÓN	RECOMENDACIÓN	PLAN/COMPROMISO
26	Personal de apoyo	Senado	Contratos a honorarios de carácter genérico, sin precisar servicios ni plazo. Ausencia de finiquitos.	Incorporar especificación de servicios a prestar y plazo de contratación.	Revisar y complementar cláusulas pertinentes.
26	Personal de apoyo	Senado	Falta de segregación de funciones en SIGPER.	Evaluar automatización de segregación de funciones en sistema.	Avanzar en segregación automatizada del proceso, solicitando a proveedor externo un nuevo desarrollo que considere la división e tareas de Fiscalía y Finanzas.
26	Personal de apoyo	Senado	Falta de provisión por indemnización por años de servicio a personal con contrato de trabajo, establecida en NICSP.	Efectuar consulta a la Contraloría General de la República, considerando implementación de las NICSP, emitidas por dicha entidad.	Finanzas evaluará consultas a la Contraloría General y Dirección de Presupuestos.



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

26	Personal de apoyo	Senado	Personal a honorarios que podría calificar para contrato de trabajo, dada habitualidad de los servicios y eventual vínculo de subordinación y dependencia.	Evaluar controles que permitan identificar la modalidad correcta de contratación.	Senado considera que no le corresponde evaluar la naturaleza de los servicios a prestar.
26	Personal de apoyo	Senado	Diversidad de procedimientos para solicitud de contratación.	Definir un formulario único para tal fin.	Se solicitará a empresa proveedora externa del sistema informático un registro único de tales solicitudes.
32	Pasajes aéreos nacionales	Senado	Beneficios de convenio utilizados por terceros ajenos al Senado.	Reiterar instrucciones a los senadores sobre alcance de convenios, evaluar llevar el tema a la Comisión de Régimen Interno, establecer procedimientos en las oficinas parlamentarias, que proporcione información suficiente y oportuna al área de Finanzas sobre esta materia y analizar descuentos a la dieta por compras de pasajes asociados a terceros ajenos a la labor parlamentaria.	Se concuerda en que la situación debe ser tratada en la Comisión de Régimen Interno. Se informan descuentos de la dieta pertinente, cuando procede.
32	Pasajes aéreos nacionales	Senado	Pasajes comprados y no volados, con plazo de devolución vencido o por vencer.	Agotar instancias de revalidación con compañías aéreas respecto de pasajes vencidos y de notas de crédito para los por vencer. Implantar procedimiento para control de pasajes con riesgo de caducidad; evaluar llevar la materia a la Comisión de Régimen Interno.	Sin perjuicio de las dificultades para que Finanzas pueda controlar la situación, dado que no cuenta con información oportuna, para los casos objetados, algunos cuentan con notas de crédito, se trata de pasajes volados o que no fueron facturados. Para otro caso se verificará el descuento de la dieta, ajustado al monto que corresponde. Se enviaron correos electrónicos a LATAM y se continuará gestiones al respecto. También se solicitará reunión con las empresas, en especial Sky, para obtener información oportuna.
32	Pasajes aéreos nacionales	Senado	Descuentos erróneos en la compra, según	Revisar la información para detectar diferencias y gestionar	Tema tratado con LATAM y CAP, se remitieron correos, sin respuesta,



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

			convenio con aerolínea.	con las aerolíneas la recuperación de descuentos no aplicados. Modificar procedimientos de control para gestionar oportunamente las diferencias.	contemplándose realizar una reunión en marzo de 2017.
32	Pasajes aéreos nacionales	Senado	Eventuales mejoras al proceso de control de la asignación.	Evaluar la implantación de reportes de responsabilidad del estamento parlamentario sobre compra y uso de pasajes, para complementar información sobre facturación de las compañías y validar consumos. Reforzar proceso de notas de crédito. Gestionar con Sky mejora en información que esta proporciona.	Se describe proceso de control de pasajes en uso por la corporación, incluyendo solicitud y seguimiento de notas de crédito.

IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público del año 2016, consideró en la Partida 02, del Congreso Nacional; Capítulo 04, Programa 01, correspondiente al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, la Glosa N° 3, que incluyó la suma de M\$540.628, para los gastos en personal, operación y funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Dicho monto fue objeto de sucesivos incrementos, autorizados mediante decretos N°s. 1.097, 1.711 y 1.810, todos de 2016, del Ministerio de Hacienda, con lo que, en definitiva, la glosa presupuestaria del Comité para dicha anualidad ascendió a M\$ 563.693.

Al cierre de dicho ejercicio, la ejecución de los fondos asignados al Comité fue la siguiente:

GASTOS EN PERSONAL: \$ 499.674.513

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS: \$ 49.398.774

TOTAL: \$ 549.073.287



**CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**

V. DOTACIÓN

Para el año 2016, el Comité de Auditoría Parlamentaria contó con una dotación de 9 personas, conformada por los 3 anteriores integrantes de la entidad, señores Eduardo Pérez Contreras, Bernardo Mateluna Pacheco y Carlos Fuentes Berríos; además de 5 profesionales, a saber:

NOMBRE	TITULO	FECHA DE INGRESO
Jessica Gutiérrez González	Contador auditor – Universidad Tecnológica Metropolitana	Octubre de 2012
Juan Carlos Ibarra Medina	Contador auditor – Escuela de Contadores Auditores de Santiago	Octubre de 2013
Macarena Capel Toledo	Contador auditor - Universidad Austral de Chile	Octubre de 2015
Jorge Zambrano Moreira	Contador auditor- Universidad Central	Octubre de 2015
Alejandro Reyes Silva	Contador auditor– Universidad de Valparaíso	Marzo de 2016

Finalmente, la dotación estuvo también integrada en 2016 por la señora Fanny Ahumada Henríquez, a cargo del apoyo administrativo del Comité, hasta el mes de septiembre de dicha anualidad.

VI. REFLEXIONES FINALES

El actual Comité de Auditoría Parlamentaria está empeñado en una exhaustiva revisión de los procesos, metodología y alcance de los trabajos que le corresponde acometer, lo cual será explicitado en el próximo plan de auditoría anual que someterá a consideración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, previa coordinación con los secretarios generales de ambas corporaciones, tal como prevé el artículo 7° de su reglamento de funcionamiento.

En relación con lo anterior, es importante dejar de manifiesto que este Comité entiende que su rol es coadyuvante de la función parlamentaria, en cuanto el resultado de la labor de auditoría debe, necesariamente, redundar en el mejoramiento de los procesos de gasto y rendición de los fondos públicos destinados al financiamiento de la actividad legislativa y, por esa vía, procurar una contribución real al fortalecimiento de la institucionalidad y la necesaria legitimidad y confianza que el Estado de Derecho demanda de sus representantes.

En dicho contexto, una mayor eficiencia de la labor del Comité requiere desarrollar trabajos más exhaustivos, precisos y profundos; y, por cierto, concomitantes o lo más próximos que sea posible a la ejecución de los gastos que, en cada caso, se revisan.



CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Asimismo, este Comité entiende que el producto final de sus auditorías necesariamente debe traducirse en una retroalimentación efectiva hacia los señores parlamentarios respecto de los resultados que para cada uno aquellas hayan arrojado, de modo tal que ello permita un aprendizaje y reforzamiento continuo de la correcta aplicación de los criterios de uso definidos por el Comité Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y las mejores prácticas que puedan desarrollarse al efecto. De este modo, los respectivos reportes no pueden ser, en lo sucesivo, dirigidos exclusivamente a la administración y mesas de las corporaciones del Congreso Nacional, sino también, específicamente, a quienes han sido sujeto de revisión.

Del mismo modo, este Comité estima que existe un amplio espacio por abordar en materia de talleres, guías prácticas y procesos de formación a los equipos de apoyo de los parlamentarios, de modo de facilitar la tarea de los mismos y evitar eventuales errores u omisiones. Todo ello, con miras a procurar una contribución proactiva y preventiva, que puede desarrollarse de manera paralela y coetánea al cumplimiento de su mandato principal en materia de ejecución de auditorías de asignaciones parlamentarias y revisión de las auditorías de gastos institucionales del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional.

Por cierto, todo ello requerirá un cambio de paradigma en la mecánica de trabajo del Comité, y un mejor aprovechamiento de los recursos de que dispone; sin perjuicio de procurar eventuales incrementos graduales en los mismos, a objeto de hacer más efectiva y eficiente su labor.

Finalmente, el Comité es plenamente consciente de la trascendencia de la labor que la ley ha encomendado, y su compromiso es darle cabal y estricto cumplimiento, desafío al cual se abocará con todas sus competencias y capacidades por los siguientes seis años, esperando hacer una contribución real y efectiva a los fines expuestos.